



# CÉDULA: CONCEPTOS BÁSICOS DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PBR-SED)

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- [Conceptos básicos](#)
- [Antecedentes del PbR](#)
- [Retos y objetivos](#)
- [Proceso del PbR-SED](#)
- [Matriz de Indicadores de Resultados](#)
- [Líneas de acción](#)
- [Entidades Federativas](#)
- [Cambios normativos](#)
- [Preguntas Frecuentes sobre el PbR-SED](#)

# CONCEPTOS BÁSICOS

# NUEVA GESTIÓN PÚBLICA (NGP)

La Nueva Gestión Pública (NGP), ha sido un fenómeno que se ha difundido poderosamente a nivel mundial como un eje central para el cambio y la modernización de las administraciones públicas que empezó desde 1980.

La propuesta de este modelo implicaba hacer un redimensionamiento del Estado haciendo énfasis en la eficiencia, eficacia y productividad a través de la utilización de herramientas tecnológicas para la gestión privada en el ámbito de las organizaciones públicas que implicaban la racionalización de estructuras y procedimientos, el mejoramiento en el procesos de toma de decisiones y el incremento de la productividad y la eficiencia de los servicios públicos.

Este conjunto de iniciativas aplicables a todo tipo de organizaciones y caracterizadas por una mejor calidad en cuanto a los servicios públicos que el Estado ofrecía a los ciudadanos implicaba una serie de reformas en el sector público para su implementación.

En México se desarrollaron una serie de reformas institucionales con el propósito de dinamizar y fortalecer el quehacer gubernamental en la actual administración, en tal sentido en mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización, la cual forma parte de la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen, la cual fue aprobada por el H. Congreso de la Unión en 2007.

Uno de los pilares estratégicos de esta Reforma tiene que ver con la adecuación y reorientación del marco presupuestario y el ejercicio del gasto público. Es este principio en el que se establecen las bases para un ejercicio mucho más transparente del gasto con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles.

# PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO: GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR)

La GpR es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos.

Otorga mayor relevancia a qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población: **la creación de valor público.**



# PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

En el marco de la GpR y con fundamento en el marco Constitucional y legal, se implantó en la APF el Presupuesto basado en Resultados, PbR, procurando la alineación entre la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio, el seguimiento y la evaluación del gasto público.

## ¿Qué es?

Es el proceso que considera los resultados esperados y alcanzados de las políticas públicas y los Programas presupuestarios durante todas las etapas del ciclo presupuestario.

Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia y, de esta manera, lograr los objetivos de desarrollo nacional.

### En otras palabras...

El PbR relaciona los objetivos y programas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la APF y con los programas presupuestarios.

Su finalidad es vincular las asignaciones y el destino final de los recursos públicos, fortaleciendo los programas prioritarios y estratégicos para lograr los resultados esperados.

# SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

Es el conjunto de elementos que permite monitorear, evaluar y dar seguimiento a las políticas públicas y los Programas presupuestarios a través del **seguimiento y verificación** del cumplimiento de metas y objetivos, **con base en indicadores estratégicos y de gestión**, con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.



Se encuentra fundamentado en la Fracción 51, del artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

# EL SISTEMA SE DESDOBLA DEL SIGUIENTE MODO:



# ANTECEDENTES DEL PBR

# ¿CUÁLES SON LOS ANTECEDENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS?

El 14 de diciembre de 1960 veinte países desarrollados suscribieron en París, Francia, el tratado internacional que dio origen a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Una manera de alcanzar los objetivos de la OCDE es a través del ejercicio eficiente de los recursos económicos de cada país.

Por ello, resalta el estudio y promoción de mecanismos para obtener resultados mediante el ejercicio eficiente de los recursos públicos, sujetándose a las políticas del PbR y SED en los términos del *“Performance Budgeting in OECD Countries”*, publicado el 17 de septiembre de 2007.

Entre los países de la OCDE que han compartido sus experiencias en materia de SED y PbR con México, se encuentran Gran Bretaña, Canadá, Estados Unidos, Nueva Zelanda y Chile.

# PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Los programas sectoriales se elaboran a partir de los ejes de política pública y los objetivos nacionales propuestos en el PND 2007-2012, corresponden a los sectores administrativos con base en lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 23, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los Programas establecen y especifican los objetivos, las prioridades y las políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo que se trate; conteniendo estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución

- 1 Garantizar la seguridad nacional, salvaguardar la paz, la integridad, la independencia y la soberanía del país, y asegurar la viabilidad del Estado y de la democracia.
- 2 Garantizar la vigencia plena del Estado de Derecho, fortalecer el marco institucional y afianzar una sólida cultura de legalidad para que los mexicanos vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica.
- 3 Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a todos los mexicanos, especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.
- 4 Tener una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas.
- 5 Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución.
- 6 Reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad, y que esto se traduzca en que los mexicanos sean tratados con equidad y justicia en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación.
- 7 Garantizar que los mexicanos cuenten con oportunidades efectivas para ejercer a plenitud sus derechos ciudadanos y para participar activamente en la vida política, cultural, económica y social de sus comunidades y del país.
- 8 Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras.
- 9 Consolidar un régimen democrático, a través del acuerdo y el diálogo entre los Poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos políticos y los ciudadanos, que se traduzca en condiciones efectivas para que los mexicanos puedan prosperar con su propio esfuerzo y esté fundamentado en valores como la libertad, la legalidad, la pluralidad, la honestidad, la tolerancia y el ejercicio ético del poder.
- 10 Aprovechar los beneficios de un mundo globalizado para impulsar el desarrollo nacional y proyectar los intereses de México en el exterior, con base en la fuerza de su identidad nacional y su cultura; y asumiendo su responsabilidad como promotor del progreso y de la convivencia pacífica entre las naciones.

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos del PND y atender las áreas o temas de interés para el país, los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que se elaboran buscan atender los siguientes temas prioritarios para el desarrollo nacional:

• Agua y bosques	• Desarrollo regional	• Modernización de la gestión pública
• Campo y desarrollo rural	• Desarrollo social	• Población
• Ciencia y Tecnología	• Desarrollo urbano	• Procuración e impartición de justicia
• Combate a las adicciones	• Educación	• Producción y distribución de alimentos
• Comercio	• Empleo	• Protección civil, prevención y atención de desastres
• Competitividad	• Energía	• Salud
• Comunidades y pueblos indígenas	• Equidad de género	• Seguridad nacional
• Cooperación y desarrollo internacional	• Familia, niños y jóvenes	• Seguridad pública
• Cultura	• Financiamiento para el desarrollo	• Seguridad social
• Defensa nacional	• Fortalecimiento del federalismo	• Soberanía
• Democracia y participación ciudadana	• Grupos vulnerables	• Superación de la pobreza
• Deporte	• Infraestructura	• Trabajo
• Derechos humanos	• Medio ambiente y recursos naturales	• Transparencia y rendición de cuentas
• Desarrollo empresarial	• Migrantes	• Turismo

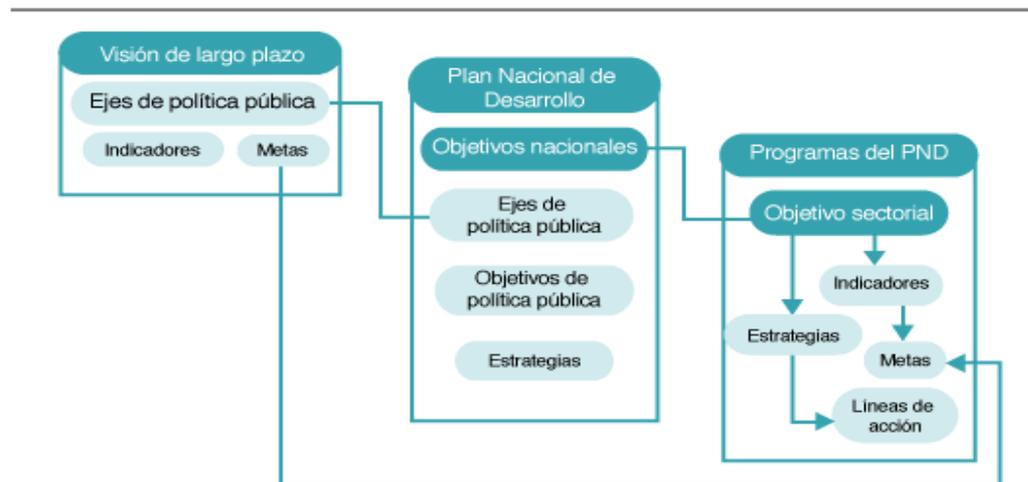
# PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: VISIÓN MÉXICO 2030

El PND incluye un enfoque de largo plazo, en donde establece la visión del país hacia el año 2030, esta imagen objetivo busca ser la guía de acción conjunta de todos los mexicanos para alcanzar el Desarrollo Humano Sustentable.

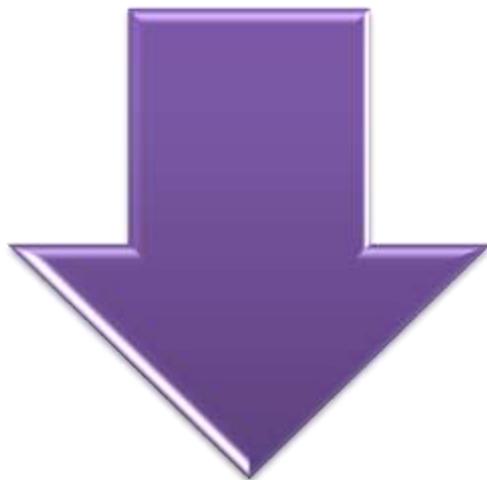
La visión considerada establece que:

*“Hacia el 2030, los mexicanos vemos a México como un país de leyes, donde nuestras familias y nuestro patrimonio están seguros, y podemos ejercer sin restricciones nuestras libertades y derechos; un país con una economía altamente competitiva que crece de manera dinámica y sostenida, generando empleos suficientes y bien remunerados; un país con igualdad de oportunidades para todos, donde los mexicanos ejercen plenamente sus derechos sociales y la pobreza se ha erradicado; un país con un desarrollo sustentable en el que existe una cultura de respeto y conservación del medio ambiente; una nación plenamente democrática en donde los gobernantes rinden cuentas claras a los ciudadanos, en el que los actores políticos trabajan de forma corresponsable y construyen acuerdos para impulsar el desarrollo permanente del país; una nación que ha consolidado una relación madura y equitativa con América del Norte, y que ejerce un liderazgo en América Latina”.*

Estructura general de los programas derivados del PND



# RETOS Y OBJETIVOS A LOS QUE RESPONDE EL PBR-SED



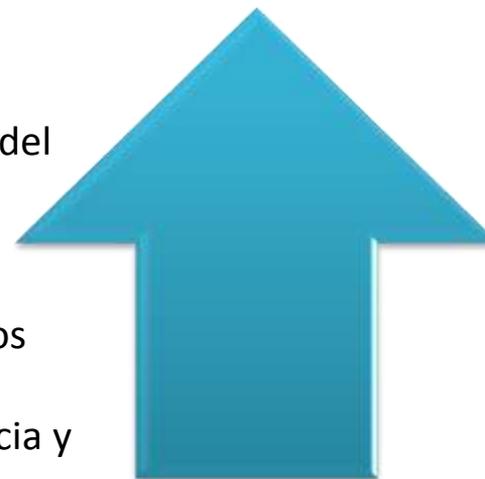
## Retos a los que responde:

- La crisis económica, la escasez de recursos y, por tanto, la mayor presión por realizar el ejercicio del gasto público en un marco de responsabilidad, austeridad, eficiencia y transparencia, a fin de hacer más con menos y hacerlo cada vez mejor.
- La creciente exigencia por parte de la ciudadanía por la rendición de cuentas, entre otros, para conocer los resultados del ejercicio de los recursos.



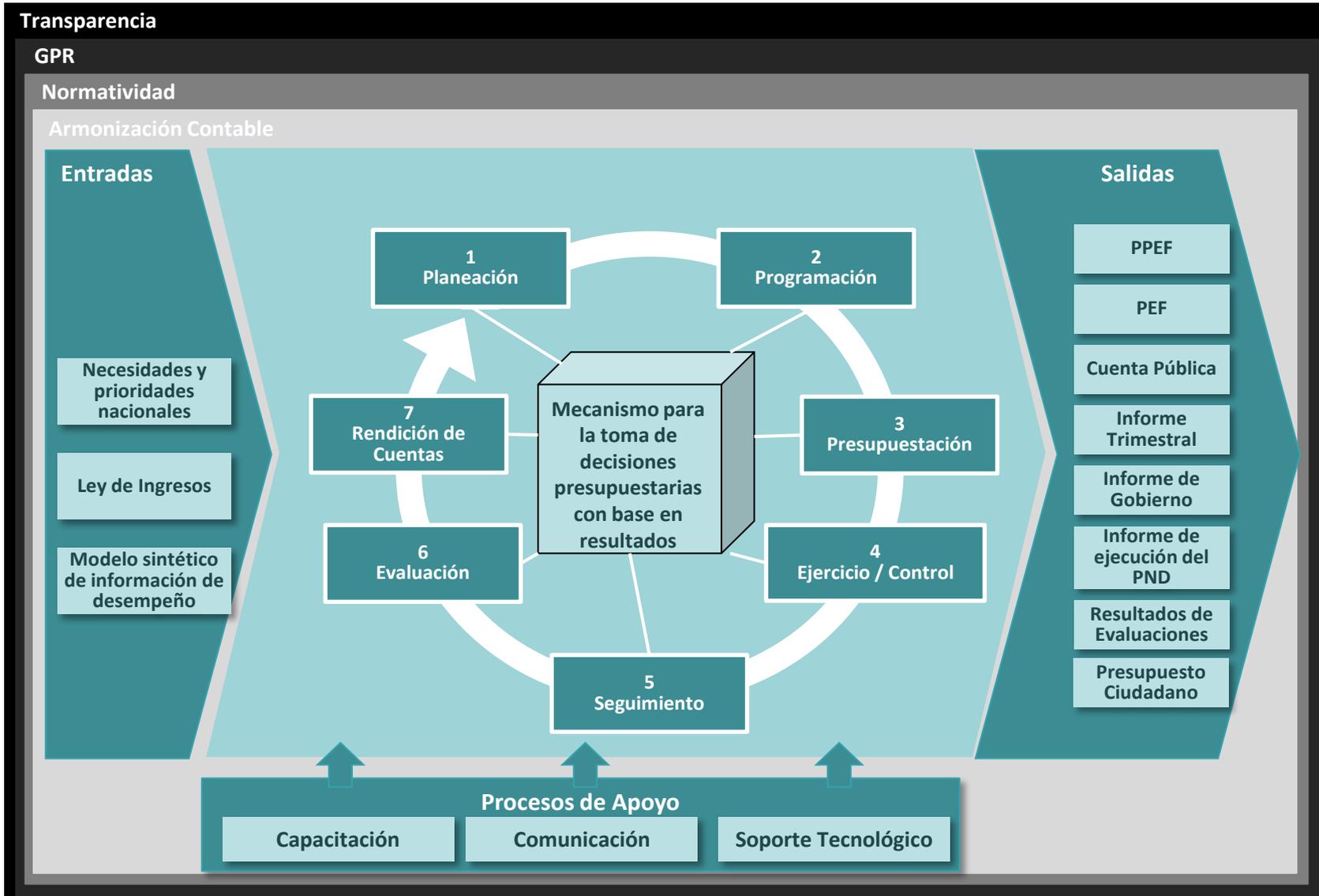
## Objetivos:

- Mejorar la eficacia, eficiencia y calidad del gasto público.
- Cubrir las necesidades y cumplir las prioridades nacionales a través de la asignación responsable y eficiente de los recursos.
- Facilitar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

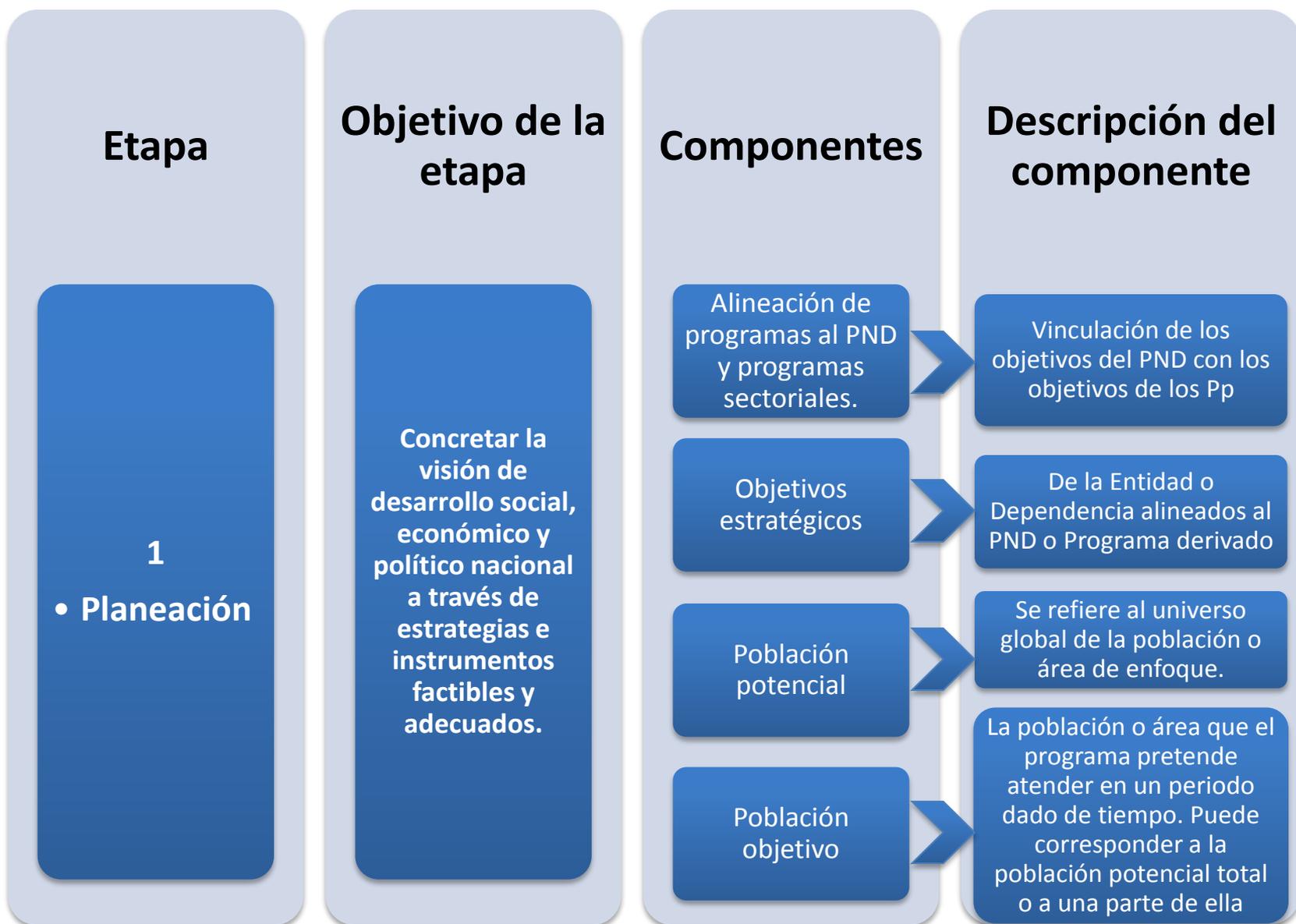


# PROCESO DEL PBR-SED

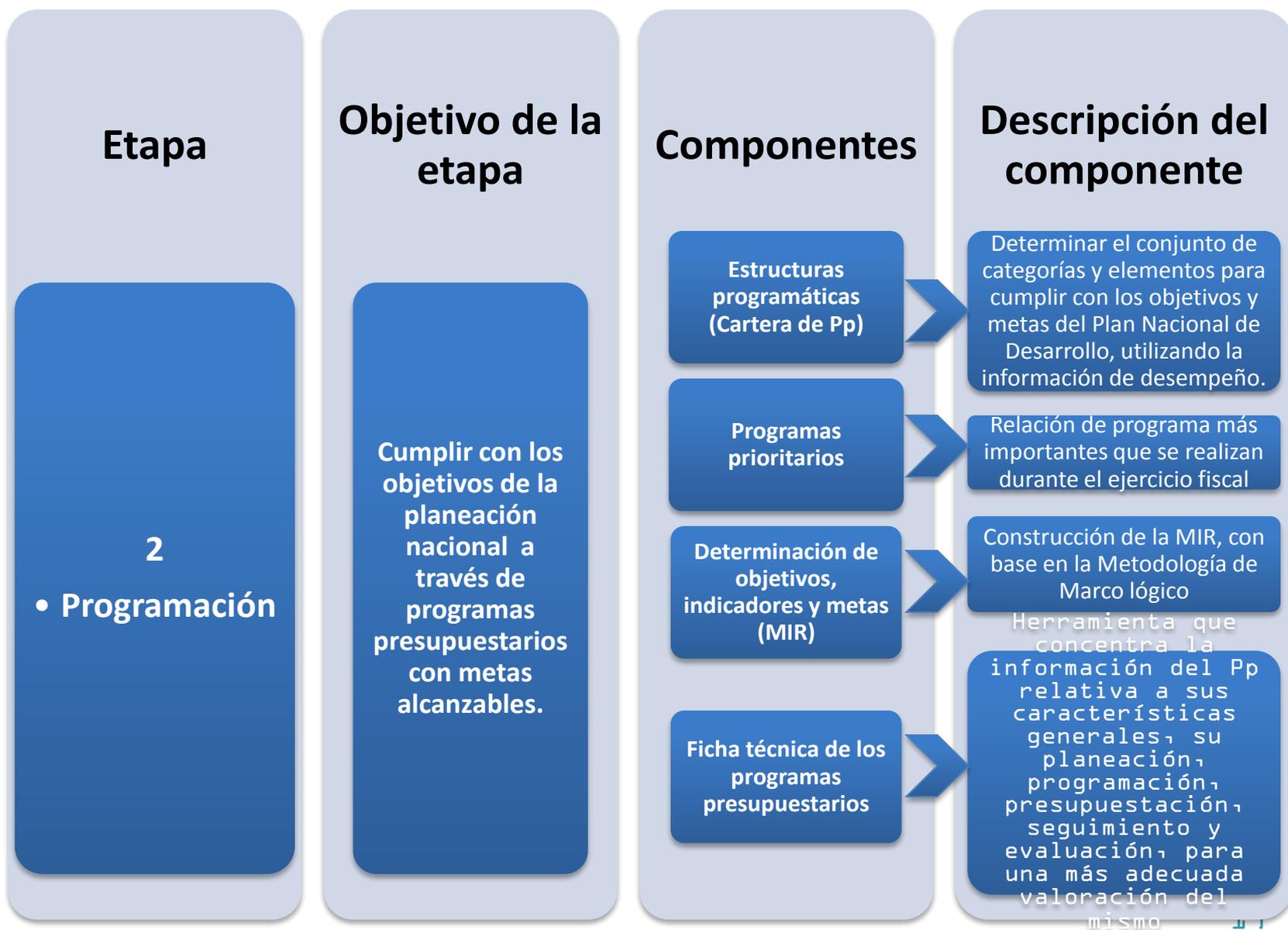
# PROCESO DEL PBR-SED



# COMPONENTES DEL PROCESO: PLANEACIÓN



# COMPONENTES DEL PROCESO: PROGRAMACIÓN



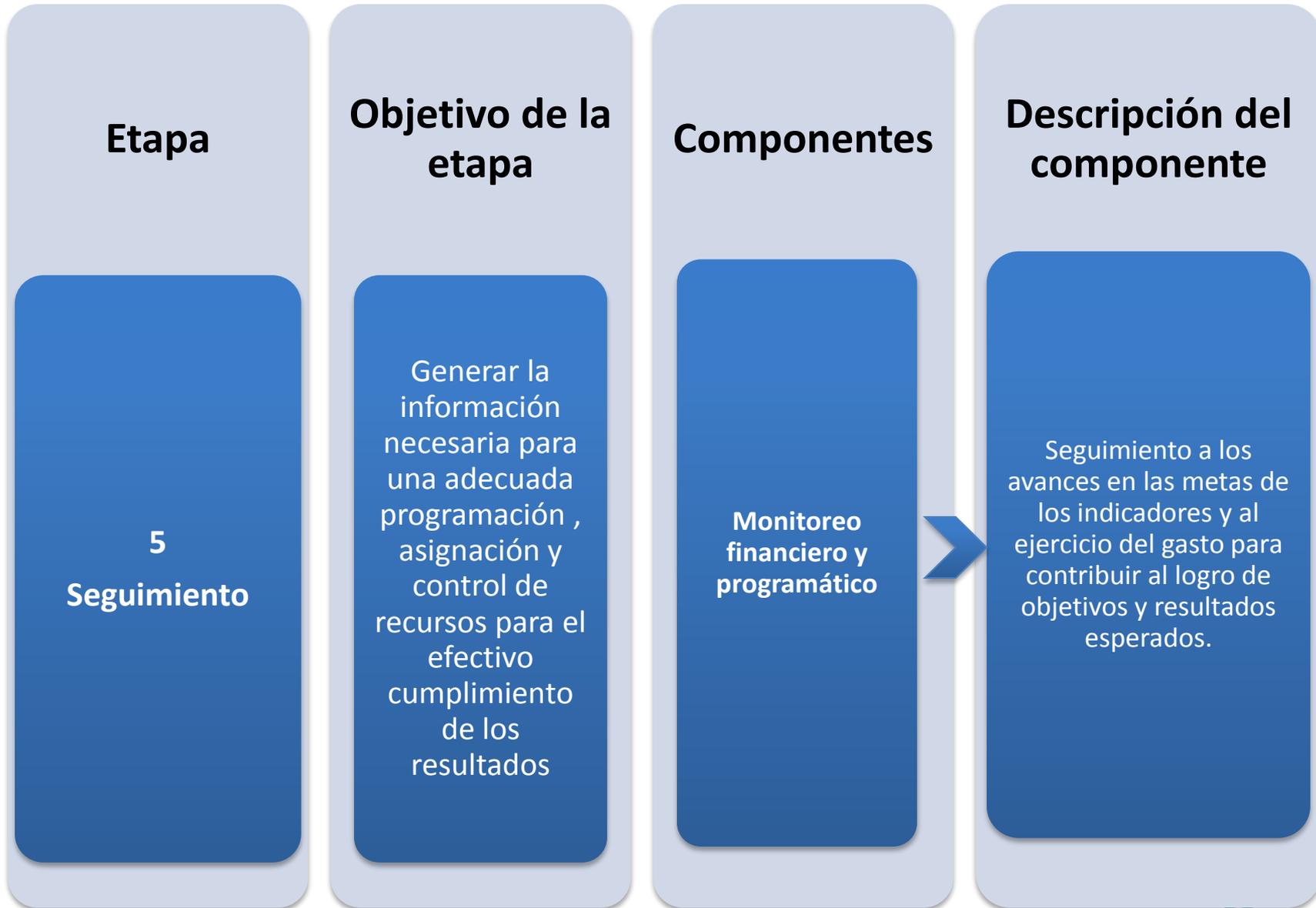
# COMPONENTES DEL PROCESO: PRESUPUESTACIÓN



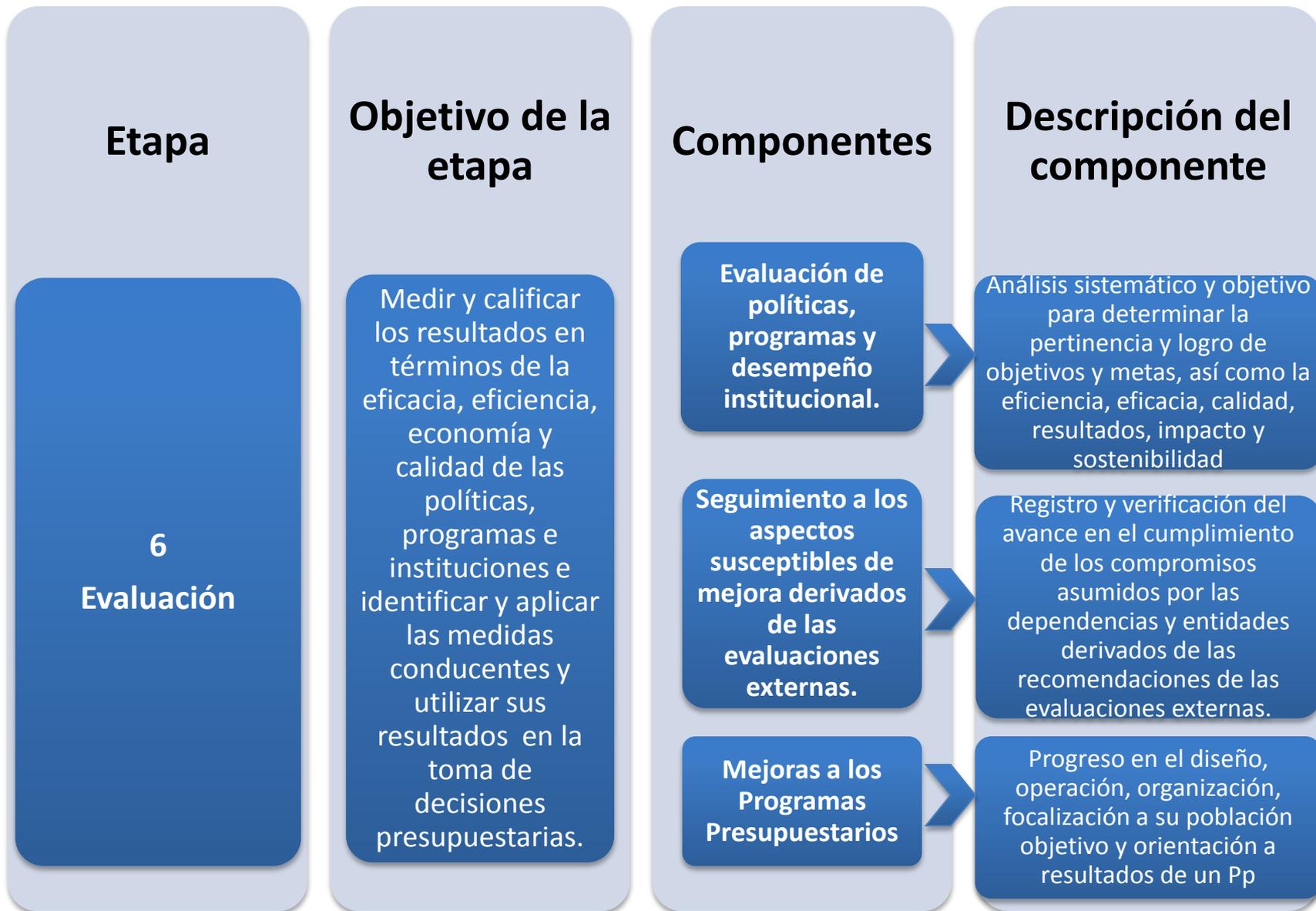
# COMPONENTES DEL PROCESO: EJERCICIO Y CONTROL



# COMPONENTES DEL PROCESO: SEGUIMIENTO



# COMPONENTES DEL PROCESO: EVALUACIÓN



# COMPONENTES DEL PROCESO: RENDICIÓN DE CUENTAS



# MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

# ¿QUÉ ES LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS?

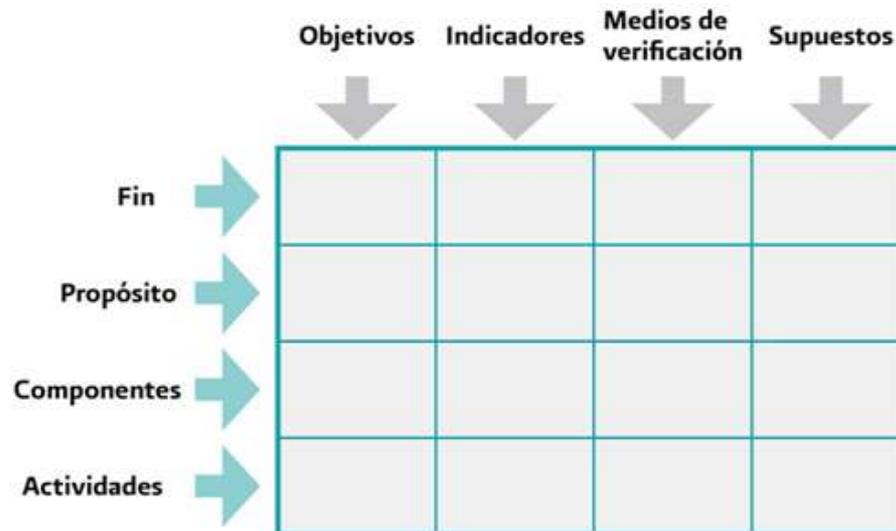
La **MIR** es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico ([MML](#)).

Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica:



# ¿QUÉ ES LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS?

- Mediante su construcción, los ejecutores de gasto deberán alinear los Pp a la planeación nacional, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Para ello, deberán definir la contribución de los Fines de los Pp a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), a los de los programas que se derivan de éste y/o a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades.
- La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario (Pp). Con base en ello, sólo debe existir una MIR por Pp.



# CONTENIDO DE LA MIR

## Filas

**Fin:** Indica la forma en que el Pp contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (objetivo de la dependencia o del PND)

**Propósito:** Es el objetivo del programa. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar.

**Componentes:** Productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa

**Actividades:** Las principales acciones y recursos asignados para producir cada componente.

## Columnas

**Resumen Narrativo u Objetivos:** Se registra por cada nivel de la Matriz

**Indicadores:** Son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los Pp y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados

**Medios de Verificación:** Registra las fuentes de información para el cálculo de los indicadores

**Supuestos:** Los factores externos que de no cumplirse implican riesgos y contingencias

# EJEMPLO DE UNA MIR

## • Ejemplo de una MIR

	Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de tierra ejidal, comunal, colonias agrícolas y ganaderas, terrenos nacionales y pequeña propiedad; mediante la atención a los conflictos sociales en el medio rural identificados	Porcentaje de población beneficiada con la solución de los conflictos sociales agrarios	Actas de Comité del programa en poder de la Dirección del mismo	Los conflictos se resuelven a través de la firma de un convenio que concilia la controversia por la posesión y/o tenencia de la tierra, se fijan fechas razonables para su ratificación y la población beneficiada aprovecha las condiciones de paz y certeza jurídica para el desarrollo de su economía
		Porcentaje de superficie pacificada	Actas de Comité del programa en poder de la Dirección del mismo	
<b>Propósito</b>	Los conflictos sociales agrarios son solucionados (Las partes convienen satisfactoriamente)	Porcentaje de conflictos sociales agrarios atendidos y solucionados	Actas del Comité del programa en poder de la Dirección del mismo	Existen los recursos presupuestales suficientes, las partes en conflicto aceptan la oferta institucional, los conflictos se resuelven a través de la firma de un convenio que concilia la controversia por la posesión y/o tenencia de la tierra, se fijan fechas razonables para su ratificación y la población beneficiada aprovecha las condiciones de paz y certeza jurídica para el desarrollo de su economía
<b>Componentes</b>	Contraprestaciones otorgadas para la solución de los conflictos agrarios	Porcentaje de conflictos sociales agrarios resueltos con la entrega de una contraprestación	Actas de Comité del programa en poder de la Dirección del mismo	Existen los recursos presupuestales suficientes, las partes en conflicto aceptan la oferta institucional, los conflictos se resuelven a través de la firma de un convenio que concilia la controversia por la posesión y/o tenencia de la tierra, se fijan fechas razonables para su ratificación y la población beneficiada aprovecha las condiciones de paz y certeza jurídica.
<b>Actividades</b>	Elaboración de diagnósticos de los conflictos sociales agrarios para su atención y solución	Porcentaje de diagnósticos elaborados de los conflictos atendidos y solucionados	Diagnósticos de los conflictos elaborados por los GAE y las Representaciones Agrarias en los estados	Que exista la información disponible en las diferentes fuentes de información.
	Integración de expedientes en su primera fase, de los conflictos atendidos y solucionados, para ser aprobados por el Comité del Programa, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de Operación	Porcentaje de expedientes integrados para su aprobación en el ICOMAC	Archivos, registros y reportes del Departamento	

# LÍNEAS DE ACCIÓN

# LÍNEAS DE ACCIÓN

Líneas de acción del PbR-SED 2011

1 Adecuación del proceso presupuestario

Utilizar la información de desempeño en todas las etapas del proceso presupuestario y por todos los tomadores de decisión.

2 Armonización Contable

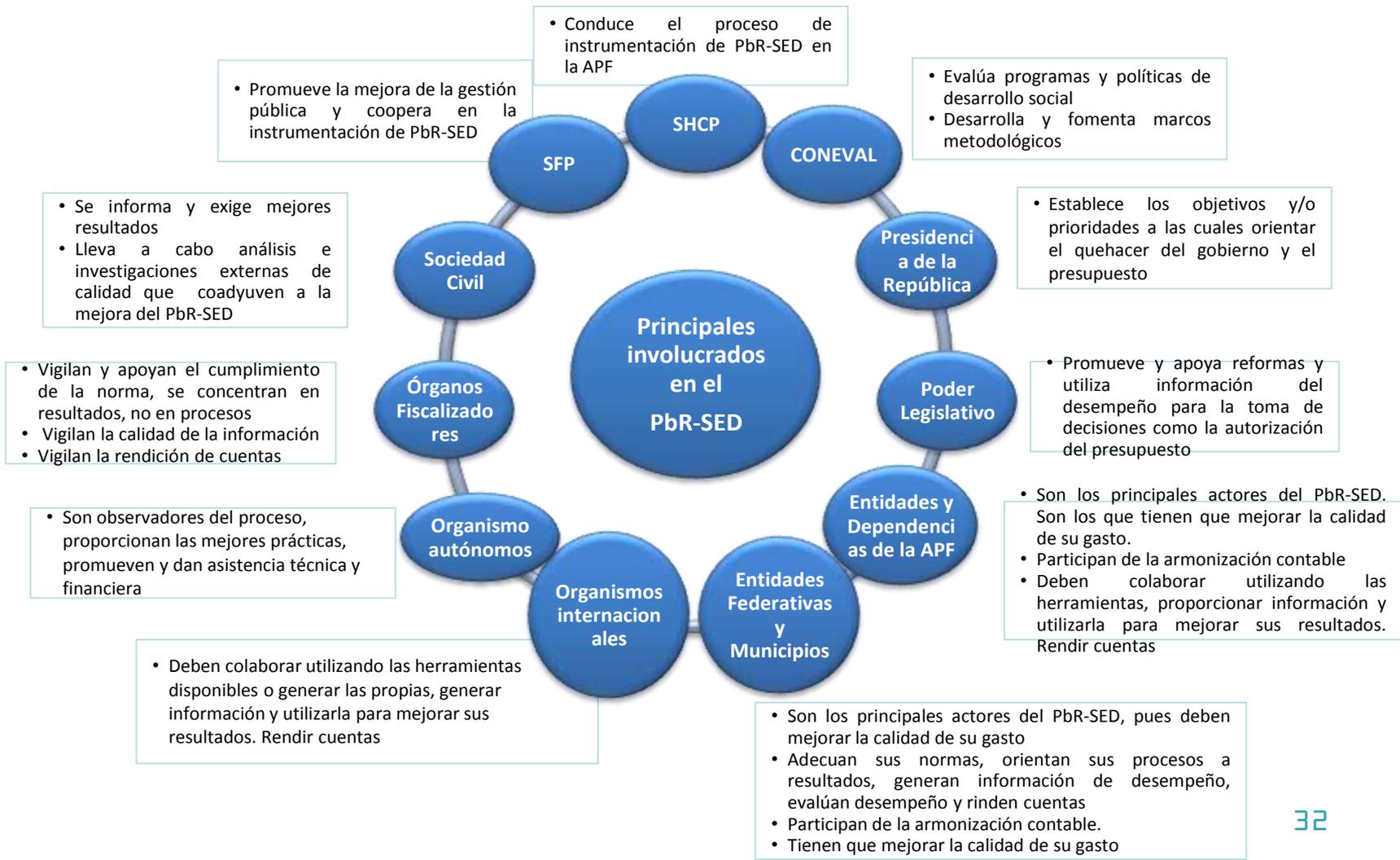
- Homologar los sistemas contables para obtener en tiempo real estados financieros y de ejecución presupuestaria para facilitar la toma de decisiones de manera oportuna.

3 Transparencia y rendición de cuentas

- Enriquecer y facilitar los mecanismos de acceso a la información de desempeño del sector público.
- Mostrar el cambio en el enfoque de la creación de valor público y facilitar su entendimiento.

# RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DEL PBR-SED

SHCP, SFP y CONEVAL actúan como globalizadoras que dirigen el proyecto y coordinan la participación del resto de los actores, establecen normatividad, metodologías, líneas de acción, analizan avances y valoran la necesidad de modificaciones en la estrategia.



# ENTIDADES FEDERATIVAS

# ¿SÓLO EL GOBIERNO FEDERAL SE DEBE EVALUAR?

## Artículo 134 de la CPEUM

- Establece que **los tres órdenes de gobierno** deberán administrar los recursos públicos bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- Deberán evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos, propiciado que éstos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados.
- Los gobiernos (federal y estatales) contarán con instancias de evaluación independientes.
- Está sujeto a esta Ley el gasto federalizado (recursos federales transferidos a gobiernos locales, salvo ramo 28).

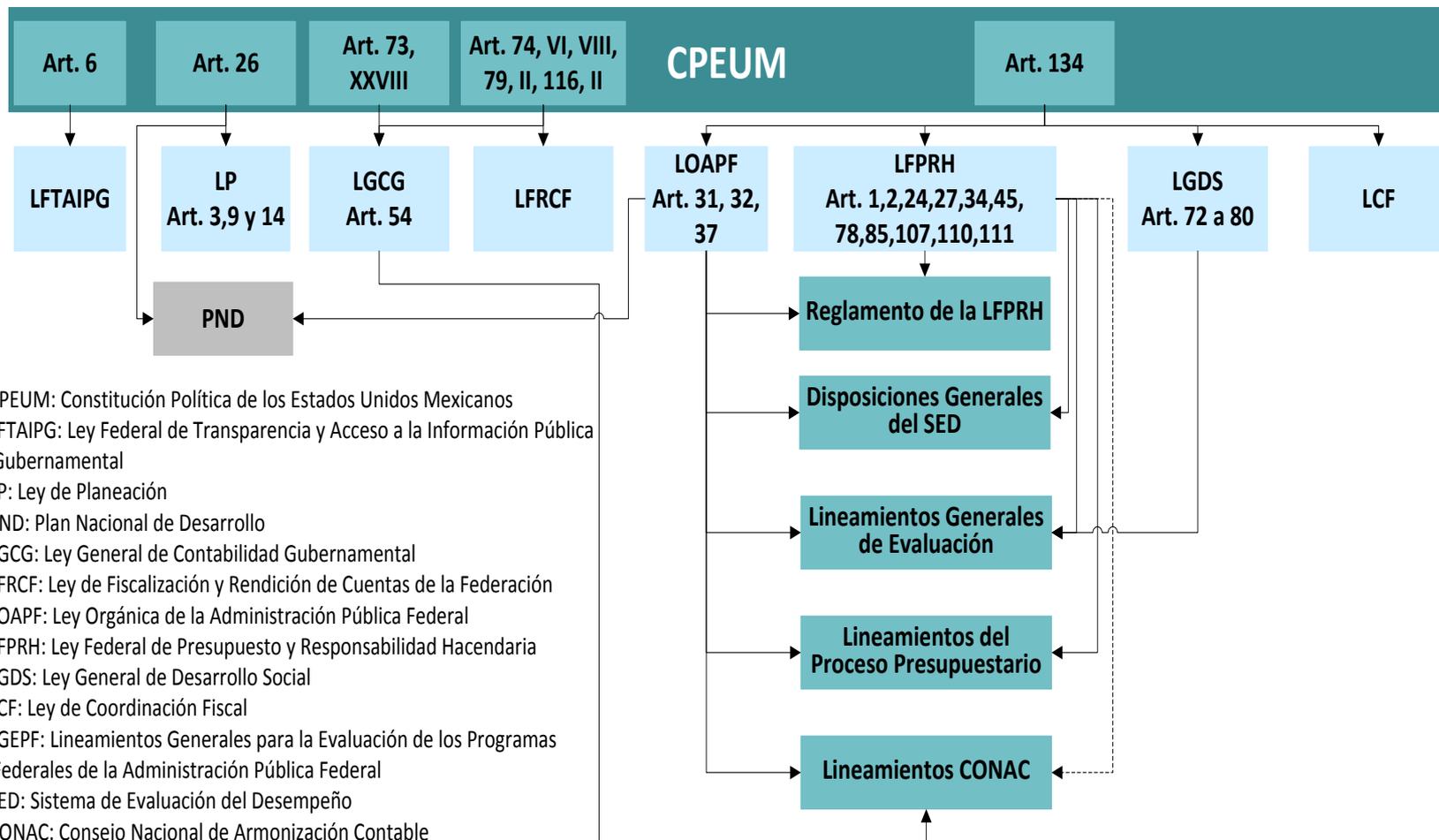
## Artículo 85 de la LFPRH

- Establece que **los recursos federales que ejerzan las entidades federativas y los municipios serán evaluados** conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esa Ley.
- Se evaluará con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.
- Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, mediante el sistema de información establecido por la SHCP, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

# CAMBIOS NORMATIVOS

# CAMBIOS NORMATIVOS

Los cambios normativos que se realizaron para la correcta puesta en funcionamiento del PbR-SED son los siguientes:



- CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- LFTAIPG: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- LP: Ley de Planeación
- PND: Plan Nacional de Desarrollo
- LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental
- LFRCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- LGDS: Ley General de Desarrollo Social
- LCF: Ley de Coordinación Fiscal
- LGEPF: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
- SED: Sistema de Evaluación del Desempeño
- CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

# CAMBIOS NORMATIVOS: RESUMEN DE LOS ARTÍCULOS

## RELACIONADOS

Ley/Reglamento/ Lineamientos	Contenido
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal.
Ley de Coordinación Fiscal	Coordina el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y el Distrito Federal y por lo mismo obliga que los Estados y Municipios estén reportando en el mismo sistema contable y publiquen los resultados.
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	Reglamenta en materia de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.
Reglamento de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria	Tiene por objeto reglamentar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en las materias de programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, contabilidad, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
Disposiciones Generales de SED (Acuerdo del SED)	Se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, expedido por la SHCP y SFP.

# CAMBIOS NORMATIVOS: RESUMEN DE LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS



Ley	Art.	Contenido
Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	Art. 6	Toda la información en posesión de cualquier autoridad es pública y debe facilitarse el acceso a la misma.
	Art. 26	Establece los mecanismos de la Planeación Nacional.
	Art. 73, XXVIII	Faculta al Congreso para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial.
	Art.74, II y VI	Define facultades de la Cámara de Diputados para coordinar y evaluar el desempeño de las funciones de la entidad de fiscalización superior de la Federación y para revisar la Cuenta Pública.
	Art.79	Establece las funciones de la entidad de fiscalización superior.
	Art. 134	Los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados.

# CAMBIOS NORMATIVOS: RESUMEN DE LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS

Ley	Art.	Contenido
Ley de Planeación	Art. 3	Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.
	Art. 9	El Ejecutivo Federal establecerá un Sistema de Evaluación y Compensación por el Desempeño para medir los avances de las dependencias de la Administración Pública Federal.
	Art. 14	Define las atribuciones de la SHCP en materia de planeación, en específico que le corresponde verificar la relación que guarden los programas y presupuestos, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades.

# CAMBIOS NORMATIVOS: RESUMEN DE LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS

Ley	Art.	Contenido
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Art. 31	Define las responsabilidades de la SHCP en materia de control y evaluación; coordinar el PND; formular el PPEF; dar seguimiento al gasto público y sus resultados y coordinar la evaluación; concertación y validación de indicadores estratégicos.
	Art. 32	Precisa las responsabilidades de la SEDESOL en materia de control y evaluación; planeación regional y la evaluación de la aplicación de transferencias y fondos en favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.
	Art. 37	Delimita las responsabilidades de la SFP en materia de control y evaluación del ejercicio del gasto público federal; concertación y validación de indicadores estratégicos.

# CAMBIOS NORMATIVOS: RESUMEN DE LOS ARTÍCULOS

## RELACIONADOS

Ley	Art.	Contenido
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Art. 1	Su objetivo es reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 Constitucionales, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
	Art. 2	Define el SED como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
	Art. 24	Precisa las actividades que comprenderán la programación y presupuestación del gasto público.
	Art. 27	Menciona los elementos mínimos que deberán atender la Estructura Programática y los indicadores de desempeño.
	Art. 34	Define los mecanismos de programación y planeación de los recursos destinados a programas y proyectos de inversión, las dependencias y entidades.
	Art. 45	Establece la responsabilidad de los ejecutores de gasto en materia de administración de resultados y control de presupuesto.
	Art. 78	Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación.

# CAMBIOS NORMATIVOS: RESUMEN DE LOS ARTÍCULOS

## RELACIONADOS

Ley	Art.	Contenido
Ley General de Desarrollo Social	Art. 72	La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
	Art. 73	Define los organismos evaluadores independientes que pueden realizar evaluaciones.
	Art. 74	Los programas sociales de manera invariable deberán incluir indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto.
	Art. 75	Los indicadores de resultados deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.
	Art. 76	Los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.
	Art. 77	CONEVAL someterá los indicadores a la consideración de la SHCP y a la Cámara de Diputados para que emitan las recomendaciones que en su caso estime pertinentes.
	Art. 78	La evaluación será anual, definiendo como periodo del primero de mayo al treinta de abril y podrá también ser multianual en los casos que así se determine.
	Art. 79	Los resultados de las evaluaciones serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y deberán ser entregados a las Comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, y a la SEDESOL.
	Art. 80	El CONEVAL emite las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes al Ejecutivo Federal.

# CAMBIOS NORMATIVOS: RESUMEN DE LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS

Ley/Reglamento/ Lineamientos	Contenido
Lineamientos Generales de Evaluación	Lineamientos que definen los mecanismos de implementación del SED. Regula la evaluación de los programas federales, la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados, los sistemas de monitoreo y objetivos estratégicos de las dependencias y entidades.
Lineamientos del Proceso Presupuestario	Lineamientos que definen la integración del Proyecto del Presupuesto y del Decreto definitivo.
Lineamientos CONAC	Lineamientos que definen los mecanismos de implementación de la LGCG.

# PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PBR-SED

# PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PBR-SED

**¿Se utilizan indicadores de desempeño para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que presenta a la Cámara de Diputados?**

Sí. Junto con otra información de desempeño para la toma de decisiones como los resultados de las evaluaciones y el seguimiento a las recomendaciones derivadas de las mismas

**¿Se actualizan los indicadores?**

Sí. Mínimo anualmente con lo que se ha conseguido la revisión y mejora de los indicadores.

Se pueden consultar los indicadores de los Programas Presupuestarios con indicadores seleccionados en los siguientes vínculos:

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/>

<http://www.shcp.gob.mx/Paginas/Default.aspx>

# PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PBR-SED

**¿Cuáles fueron los criterios y/o instrumentos que la SHCP o en su caso las distintas dependencias federales, emplearon para la evaluación de los programas a cargo del gobierno federal?**

En términos de evaluación, los criterios utilizados se encuentran en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 31 de marzo de 2007. Adicionalmente, se utilizan los términos de referencia para la realización de evaluaciones, emitidos por la SHCP, la SFP y el Coneval, que se encuentran en la página electrónica de la SHCP, en el siguiente vínculo:  
<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/index.html>

**¿Cuáles son las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño?**

Los indicadores son elementos programáticos que en conjunto con objetivos y metas conforman las MIR. Para más información al respecto favor de consultar la “Guía de diseño de Indicadores Estratégicos” y la “Guía de construcción de MIR”, que se encuentran en el siguiente vínculo:  
<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/>

## ¿Qué es la Metodología de Marco Lógico?

La MML es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas.

Facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Su uso permite:

- presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
- identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
- evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas

# PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PBR-SED

## ¿Qué normatividad aplica a cada indicador (desempeño, PP, POA, PBR, Gestión, Estratégicos)?

Un indicador de desempeño, es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. El indicador se aplica en la planeación y la programación, para utilizarse en el seguimiento y en la evaluación de los Pp.

La normatividad que rige los indicadores derivados del PbR se presenta en la siguiente figura:

LCDS	MIR	LFPRH
Resultados (eficiencia y eficacia)	Fin (eficacia)	Estratégicos (eficiencia y eficacia, calidad y economía)
	Propósito (eficiencia y eficacia)	
Bienes y Servicios (eficiencia y eficacia, calidad y economía)	Componentes (eficiencia, eficacia, calidad y economía)	Gestión (eficiencia, eficacia, calidad y economía)
Gestión (eficiencia, eficacia, calidad y economía)	Actividades (eficiencia, eficacia y economía)	

En el marco del PbR-SED, un **indicador estratégico** es aquel que:

- Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
- Incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Y un **indicador de gestión** es aquel que:

- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp.
- Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que impactan directamente a la población o área de enfoque.
- Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

# PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PBR-SED

## ¿Qué unidades administrativas revisan los indicadores en la APF?

Los indicadores del Pbr-SED de todos los programas presupuestarios, se registran por las unidades administrativas responsables de la ejecución de los programas, son revisados por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto o su equivalente en cada dependencia o entidad, por la SHCP, SFP y CONEVAL.

## ¿Qué son las Reglas de Operación de los Programas?

Son las disposiciones específicas a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, no discrecional, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

Bajo el enfoque del Pbr, las reglas de operación se fortalecen, pues se integran al proceso presupuestario y se vinculan con los resultados de los programas sujetos a éstas.

# PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PBR-SED

## ¿Cuál es la participación la H. Cámara de Diputados en el proceso presupuestario?

En todas las etapas del proceso presupuestario Cámara de Diputados participa y recibe información que apoya las funciones que tiene encomendadas.

Cuando se presenta a su consideración el PPEF, se le hace entrega de la información prevista en los ordenamientos legales, y se llevan a cabo encuentros y reuniones para exponer los objetivos y prioridades de dicho Proyecto.

Además, a lo largo del año se entregan informes trimestrales de avance financiero y programático del ejercicio del gasto, medido por indicadores y sus metas. Asimismo se proporcionan resultados de las evaluaciones que se llevaron a cabo respecto de las políticas, estrategias, programas e instituciones.

Finalmente, al término de un ejercicio fiscal se presenta a la Cámara de Diputados un informe del cuarto trimestre de la situación económica, de las finanzas públicas y de la deuda pública, además de la Cuenta Pública, lo que aunado a las evaluaciones mencionadas, aportan elementos suficientes sobre los avances y los resultados alcanzados, así como de las medidas conducentes a su mejora continua.

# PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PBR-SED

## ¿Cómo se le da seguimiento a las evaluaciones realizadas?

Mediante los “Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora”.

## ¿En qué consisten y para que sirven los Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora?

Consisten en establecer el proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas federales y el proceso programático presupuestario en el marco del PND. Integran los aspectos susceptibles de mejora en el diseño de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios, con el fin de fortalecer la integración del PPEF. Articular los resultados de las evaluaciones de los programas federales en el marco del SED con el fin de mejorar el desempeño de los programas. Definir los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora y para formalizarlos y establecer los mecanismos de difusión de los resultados.

## ¿Cuántos tipos de evaluaciones existen?

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, hay 7 tipos de evaluaciones:

- De **consistencia y resultados**: analiza el diseño y el desempeño global del programa.
- De **indicadores**: analiza, en gabinete y en campo, su pertinencia y alcance para el logro de resultados
- De **procesos**: analiza eficacia y eficiencia de los procesos operativos del programa, así como su contribución al mejoramiento de la gestión.
- De **impacto**: identifica el cambio logrado por el programa, respecto de una población de referencia con características similares a las que atiende el programa.
- **Específicas**: analiza aspectos particulares de mejora en los programas.
- **Estratégicas**: analiza diversos aspectos en torno a estrategias, políticas e instituciones.
- **Complementarias**: atiende aspectos relevantes no considerados en alguna de las evaluaciones anteriores, y se realizará a iniciativa de las dependencias y entidades.

# ANEXO: INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PBR-SED

- Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos
- Guía para la construcción de las Matrices de Indicadores de Resultados
- Tutorial del módulo de la MIR en el PASH
- Normatividad aplicable (con vínculos a leyes/reglamentos/lineamientos)

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/> , posteriormente dar click en la sección de Capacitación. Aparecerá la pantalla para la descarga y consulta de los documentos requeridos: guías, tutorial del Módulo de la MIR, normatividad.

- Armonización Contable

<http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SCG2010/Paginas/SCYSP.aspx>

<http://www.conac.gob.mx/>